



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8281/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y siete minutos del día trece de febrero del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº8281** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], y quien ha subsanado, solicita lo siguiente: *"El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) en el marco del desarrollo de diversos estudios sobre el mercado laboral, desea obtener información a nivel de microdato, sobre salarios de las personas cotizantes. Por ello solicito atentamente, información sobre la distribución de cotizantes por sexo (hombre y mujer) según rangos salariales (por rangos de \$100.0 en \$100.0) durante cada mes de septiembre desde el año 2015 hasta el 2019. Adjunto encontrará un archivo de Excel que contiene el cuadro completo, estableciendo rangos salariales con intervalos \$100.0 en \$100.0, hasta un último rango de \$1,501 y más, con el formato solicitado."* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Departamento de Actuario del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadístico, remitió a esta dependencia, archivo con la información disponible.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detalla en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.